

## LAS FERIAS Y MERCADOS DE BETANZOS

José Raimundo Núñez Lendoiro

Cuando los vecinos de Betanzos solicitan el traslado para el castro de Untia, situado enfrente, existía un medio rural compuesto de casales y el legendario hórreo del Monasterio de Sobrado, propietario del terreno. La colina suponía un asentamiento ideal para el concepto defensivo, al que contribuía el cerco natural de los ríos Mandeo y Mendo, que convertían el lugar en una península con características naturales de excepción, ante las necesidades de nuevo asentamiento en relación a la circunstancia histórica de una ciudad en el siglo XIII.

Accede el Rey Alfonso IX a la petición formulada por los vecinos de "Betanzos Viejos", y compensa al Monasterio de Sobrado con la cuarta parte de las rentas, tanto por mar como por tierra, además del derecho hereditario sobre la mitad de las capillas que se construyan. El documento en pergamino, que hemos tenido en nuestras manos, lo firma el soberano en Valencia de Campos el 13 de Febrero de 1219, delimita el terreno sobre el que se construirá la nueva villa de Betanzos "A saber: por la fuente que está en la ribera del río Mandeo junto al puente de Untia y de aquí para arriba por el Valle antiguo y del otro lado por el camino que va a vuestro Orreo, excepto el mismo Orreo con su corral y desde aquí siguiendo los límites del mismo Castro con las predichas heredades, quedando a un lado y al otro los dos ríos". (1)

Según se configura el núcleo urbano y se traslada la población, recupera el castro su calidad de recinto amurallado, en otra dimensión, como fortaleza en cuyo abrigo se encierra una población en régimen de hábitat concentrado, que precisa de intercambio ante la demanda de bienes agrícolas y otras materias, que posteriormente inducirá un comercio, digamos, jurisdiccional o comarcal.

La existencia de un mercado, de mayor o menor amplitud, es una necesidad en la relación urbana con el medio que le rodea, si por una parte el término rural aporta mantenimientos, el sistema económico de la villa o ciudad, en su conducta comunal, contribuye artesanalmente con la producción de menestrales, que en el caso de Betanzos ya existían en el primitivo emplazamiento, recordemos las ordenanzas del gremio de sastres aprobadas en 1162, que viene a demostrar la conducta asociativa que genera la relación comunitaria de un núcleo y su contribución reguladora a una oferta exterior, de mayor incidencia con la aparición de las ferias y mercados.

El recinto amurallado y los accesos, permitían al propio tiempo un mayor control en la cobranza de alcabalas, no desechándose en ocasiones los gravosos derechos de portazgo y pontazgo, cuestión que, como veremos, en el caso de Betanzos provocaría distensiones con otras jurisdicciones.

La primera noticia de un privilegio real concediendo a la villa de Betanzos una feria el día primero de cada mes, nos la proporciona Verín (2) al afirmar su concesión por el Rey Fernando IV, y confirmada por el Rey Don Pedro en 1366. Feria que fielmente se mantiene en la actualidad incluso en días festivos.

(1) Extracto de "Historia documentada de Betanzos de Los Caballeros", en prensa, de la que somos autores con José Enrique Rivadulla Porta.

(2) Historia de Betanzos de Verín y González de Hevia. Betanzos 3 de Junio de 1812, copia de nuestra propiedad sin editar.

En el mismo manuscrito se da cuenta del privilegio de Enrique IV, por el que se concede a la ciudad de Betanzos una feria franca anual, escribe Verín: "Copia ala letra de el Privilegio Real concedido a esta Ciudad de Betanzos para que en cada un año tenga francos y libres de tributos, Alcabalas, etc... treinta días de Feria desde el día primero del mes de Noviembre inclusive hasta el día treinta inclusive, segun consta de documento auténtico, que al efecto expidió el Rey don Henrique tercero (Enrique IV) de este nombre en España en tres de Julio de 1467 y se halla en pergamino en el Archivo de esta misma ciudad al ciento quarenta y seis Buelta y siguientes.

Don Henrique por la gracia de Dios, etc. Es mi merced, é por esta mi carta vos dó Autoridad, licencia, e facultad, para que de aquí adelante para siempre jamas podades facer, e fagades una feria en cada año é que dure treinta días primeros siguientes. É es mi merced, é mando, que todas, equalesquier personas de qualquier ley, ó estado, ó condición, preheminiencia, ó dignidad que sean, que vinieren ala dicha feria, é las Bestias, é Ganados, é Panos de oro, de seda, e de lana, é lienzos, é oro, e plata, e joyas, e pescados, é corambre, é fierro, é azeiro, e lino, e lana, e vino, e azeite, e otras qualesquier mercadorias, e viandas, e manten, y mientos, así en grueso, como por menudo, que asi por mar, como por tierra trogieren a vender, e comprar en la dicha Cibdad, e sus arrabales, libres e seguramente por la venida a la dicha Cibdad, ó por la estada en ella, e tornada a sus casas, é que no sean presos, nin prendados, nin detenidos, embarcados por ninguna, ni alguna debda que deban, así a Mi, como aotras qualesquier Personas en qualquier manera, e por qualquier razón.

Otro si, es mi merced, e mando, que todas las dichas Personas, e cada una de ellas, asi los Vecinos, e Moradores dela dicha Cibdad, é sus Arrabales, como defuera de ella, e de otras qualesquier Partes, asi de mis Reynos, e Señorios, como de fuera de ellos, que ala dicha Feria vinieren, asi por Mar, como por tierra, con todas e qualesquier Mercadorias delas susodichas, o deotras qualesquier, sean agora, e de aqui adelante para siempre jamas francos, libres, é sentos detodo lo que asi vendieren, e compraren durante el tiempo delos dicho treinta días de la dicha Feria, para que de todo ello, ni alguna cosa, ni parte de ello, non paguen, nin sean tenudos de dar, nin pagar Alcabala alguna, nin portazgo, nin otro derecho, nin tributo alguno; mas que sean francos, libres, quitos, é esentos de todo ello, é de cada cosa de ello. Dada en la Villa de Cuellar a tres días de JULLIO, año de el Nazimientto de Nuestro Señor Jesuchristo de mill quantrocientos, é sesenta e siete años = Yo el Rey = Yo Alfonso de Badajoz Secretario de Nuestro Señor Rey la fiz escribir por su mandado". (3)

La generosidad de esta feria franca, supuso para Betanzos gran concurrencia y tráfico de mercaderías y un prestigio para sus habitantes que desde el siglo anterior eran llamados "Los genoveses de Galicia". Por otra parte, nacía una nueva relación comercial que nivelaba al País, ante las prestigiosas ferias que se celebraban en Medina del Campo en los meses de Mayo y Octubre, y sus hermanas de Medina de Rioseco y Villalón.

La afluencia era tan numerosa que en la Puerta del Cristo de La Ribera, todavía se celebraba misa al aire libre en 1727, (4) problema que en Medina del Campo se solventaba desde el balcón de la Colegiata de San Antolín.

El 12 de Abril de 1475, los Reyes Católicos desde Valladolid confirman todos los privilegios de nuestra ciudad; y el 7 de Mayo de 1520, celebrándose las Cortes en La Coruña, la Justicia y Regimiento de Betanzos suplican personalmente al Rey Carlos I la misma regalía. (5) La feria franca continuó beneficiando a Las Mariñas y su capital: **BETANZOS DE LOS CABALLEROS.**

Habrían de interrumpirse en 1569 a causa del incendio general de la ciudad, en el

(3) Historia de la fundación de la ciudad de Betanzos, de Verín y González de Hevia, folio 136-137, copia inédita de nuestra propiedad. Publicado por Francisco Valles Villamarín en B.R.A.G.

(4) La Puerta del Cristo de la Ribera. Trabajo que hemos publicado en el programa de festejos de Betanzos en Agosto de 1983.

(5) Historia documentada de Betanzos... Ibidem.

que se quemaron más de seiscientas casas, los testigos presenciales que declararon, informan que “se perdió el trato y comercio que había en la ciudad, pasando por ello gran daño y perjuicio al Reino de Galicia y Corona Real, y muy y notorio que Su Magestad debe socorrer a la dicha ciudad por ser una de las más principales de Galicia”.

(6) Se produce con el incendio, un masivo éxodo de población hacia limitrofes tierras de señorío y abadengo, hecho que incide sensiblemente en el sector artesanal, base primordial de la vida ciudadana, así es que en Junio de 1514 la petición al soberano, se realiza en base a estas circunstancias. Una relación de vecinos del año siguiente, nos ha permitido confeccionar el cuadro de oficios que presentamos: (7)

**Relación y número de los oficios y personas existentes  
en la ciudad de Betanzos en 1575**

Pescadores	93	Pedreiros	5
Salmeiro	2	Plateros	6
Labradores	67	Herreros	4
Sastres	9	Herradores	1
Zapateros	48	Armeros	1
Tratantes	2	Caldereros	3
Mercaderes	3	Cerrajeros	3
Botonero	1	Pintor	1
Tenderos	5	Barberos	3
Corretores	3	Picheleros	2
Calceteros	3	Aceitero	1
Cordoneros	2	Cerero	1
Tondidores	2	Tecelana	1
Carpinteros	3	Tecelan	2
Silleiro	1	Manteiro	1
Canteros	1	Hornera	1
Basteiro	2	Harinero	1
Capadora	1	Alabardero	1
Zurradores	2		

En momentos económicos tan difíciles para las arcas públicas, se ventila una deuda con el coto de Cines, que defiende su mayordomo Ruy Prego, debida al pago de mil maravedís, que el Regimiento de Betanzos tenía que pagar por la utilización del Campo de la Feria (Plaza Hermanos García Naveira). Intervienen Ruy Prego, vecino de la feligresía de Santa María de Abegondo, cobrador y recaudador de las alcabalas del partido de Çines; Diego de Corral, Corregidor de Betanzos por Su Magestad; Rodrigo Tenreiro, sustituto de Procurador General, por ausencia de Pedro Patiño; y entre otros declarantes, Martín Vidal Morelle, hidalgo y regidor, y Pedro Santorum, que pocos meses después de Agosto de 1572, en que se desarrollan los acontecimientos, sería nombrado Fiel Ejecutor al igual que su compañero y por designación Felipe II, con calidad de regidor, ambos serían los artífices de las ordenanzas sobre mantenimientos de nuestra ciudad, redactadas el 21 de Enero de 1573. (8)

Como Betanzos hacía unos años que no pagaba los indicados maravedís, se produce la reclamación del Coto de Cines, en base a que los terrenos donde se celebraba la feria de Betanzos, pertenecían a la feligresía de Brabío, administración del Coto reclamante.

(6) A queima da cidade de Betanzos no século XVI. Trabajo de José Enrique Rivadulla Porta publicado en el Anuario Brigantino que hemos dirigido en 1982. pag. 97.

(7) Historia documentada de Betanzos... Ibidem.

(8) Archivo del Reino de Galicia. Año 1573, legajo 26403-46.

Recogemos por su interés y trascendencia histórica el testimonio de los ilustres testigos; Martín Vidal Morelle es presentado como de 44 años que tiene acordanza de 35 años atrás, alega: “Que save y es verdad que la feligresía de San Martiño de Brabío llega asta cerca de esta ciudad de Betanços y el arrabal de fuera del campo de la feria, mucha parte del hes de la dicha feligresía, e dize mas este dicho testigo que hes verdad que el campo ansi que en la parte de la dicha feligressia de Brabío, como en la parte de la çiu-dad, se açe alguna feria por el ano, que son los primeros días de cada mes... Es verdad que esta ciudad de Betanços, cada año, pagaba al dicho coto de Çines, myll maravedís los cuales los pagaban y tenían situados sobre las rentas delas heredades, y este testigo, siendo arrendador de la dicha rrenta delas heredades, pagaba los dichos myll maravedis a los cogedores que susebsivamente dende mas de beynte e çinco anos a esta parte... Y así lo vio pagar a Pedro Deben, arrendador que fue muchos años de las heredades y a Alonso Gonçalez”.

Por su parte Pedro Santorum figura como “vecino de la çiu-dad de Betanços... edad cinquenta años... acordanza de 35 años”, y dice que “La dicha feligressia de Brabío llega asta dar en la cassa de Pedro Garzía, tundidor, en dende ally ba por el callejon abaxo a la fuente de UNTIA, y este testigo lo sabe por echo de ello notorio, el de que los veçinos que biben dende la casa del dicho Pedro Garzía para atras, la feligressía de San Martiño de Brabío... Y que es verdad que dende el mes de Mayo, asta el mas de nobienbre que ay cada el primero dia del mes feria, y que la feria es franca y vien en a vender vecinos de muchas jurisdicciones”.

El auto resolutivo aparece redactado “En la çiu-dad de Betanços a dos días del mes de Agosto de myll e quinientos y setenta e dos anos, vysto este proçeso e autos del por el muy magnifico señor Diego del Corral, Corregidor e Justiçia de la dicha ciudad por su Magestad, que es entre partes, de la una rroi prego cogedor de las alcavalas e partido de Çines, e de la otra el rregimiento desta çiu-dad, diso que condenaba e condenó al rregimiento de la dicha çiu-dad, a que de la rrenta de las heredadas paguen al dicho rroy prego, cobrador de las dichas alcabalas del dicho partido de Çines, cinco myll maravedís que esta dicha çiu-dad debe por el partido de Brabío, dende el año de sesenta y siete asta el año de setanta e un años, ansi lo mandaba e mandó con costas de asesor e con costas al dicho rregimiento, estando presentes por testigos Juan Garzía de Querendes e Bergantinos, Diego de Corral aser el liçenciado leyton por ante mi Jacome de Ponte, escrivano”.

Quedan claros unos límites, que corresponden con el terreno sobre el que se construye la ciudad, al determinar el documento de Alfonso IX que son siguiendo los del Castro, quedando a un lado y al otro los dos ríos. Entendemos que la Puerta de La Villa y un pequeño espacio alrededor, que sería hasta los soportales de la Fuente de Untia, eran de la ciudad y el resto pertenecientes a la feligresía de Brabío. Igualmente nos aclaran los testimonios, la existencia de una feria los primeros de cada mes, desde Mayo a Noviembre, ferias francas a las que acuden personas de muchas jurisdicciones.

En los arrendamientos de alcabalas de 1593-1595, se pregonan al público las posturas, sujetas a las condiciones siguientes: “que an de guardar todas las ferias francas e mercados e mercadillos que ubiere y no cobrar de cada miembro de rrenta mas de lo que les ba senalado sobpena que seran castigados por todo rrigor el que lo contrario hiciere...”. (9) En el mismo documento el único viento que hace referencia a las ferias es el de la carne, al especificar que el tres por ciento puede ser aplicado fuera de ellas “y se da a los carnizeros para que se obligen a abastecer la çibdad de carne, arrendarse a quien se obligare a dar más abasto e hiciere más baja la carne”. En esta ocasión también aparece el arriendo delas heredades, donde claramente se garantiza el pago de mil maravedís al Coto de Cines: “Arriendase la alcabala de las heredades con los cotos e feligresías que con ella andan, conque el arrendador pueda llebar a siete por çiento,

(9) Alcabalas de Betanzos. Auto de Diputados del 5 de Octubre de 1592. Archivo del autor.



El mercado de La Plaza en los años cuarenta.

conque page mill marevedis que se pagan al coto de cines, que es por la alcabala del campo de la feria, de mas de la paga principal”.

No cabe duda que lo juzgado por el Corregidor Diego de Corral fue cumplido, como tampoco la hay sobre la existencia, aparte de las ferias, de mercados y mercadillos.

En cuanto a localizaciones específicas, nos aclaran los mismos documentos antecedentes una curiosa designación: “Arriendase la alcabala de pan y grano que viene a vender a esta cibdad y asouge della conque el arrendador puede llebar a diez maravedís por anega de zenteno, mijo y orxo, y a catorze por la de trigo y a este respecto la mayor e menor medida”, (10) se trata de un mercado de granos en el azogue, de donde la iglesia de Santa María tomaría apellido. Hasta hace muy pocos años en las inmediaciones de este hermoso ejemplar de transición románico-gótico, tenía lugar el mercado de semillas y granos, sin duda por tradición.

En las ordenanzas aprobadas para mantenimientos en 1573, (11) se establece que nadie pueda vender pescado de cualquier clase, salvo en la plaza pública de Payo Feroso, y si son recién llegados de la mar, se les de licencia para que lo puedan vender en los barcos y peiraos de la Ribera. Recordamos de nuestra niñez, la llamada de la caracola en Payo Feroso, anunciando la venta de pescado, todavía vivo, sobre lanchas recién amarradas al muelle.

(10) Las pesas y medidas de Betanzos. Revista Brigantium del Museo Arqueológico de San Antón de La Coruña 1982, pag. 152. Transcripción errónea de asouge. De nuestra autoría.

(11) Historia documentada de Betanzos... Ibidem.

También regulan que los cereros y personas que labran y venden cera, lo hagan en tiendas públicas “dentro del cuerpo de la dicha ciudad que es dentro de los muros”. A los zapateros, vecinos de la ciudad o alrededores, se les obliga a trabajar “publicamene en tiendas e portales públicos”. Mientras los marineros solicitan que les permitan seguir vendiendo “a los vecinos y tratantes y mosquiteras que vienen de fuera de la ciudad a comprarlo”. Con otras instrucciones impropias del momento, queda claramente demostrada la existencia de un comercio sedentario y otro itinerante, un estudiado sistema de recaudación, pesos y medidas propios, bajo el control dominante del concejo, que al tiempo permite la participación democrática de los ciudadanos.

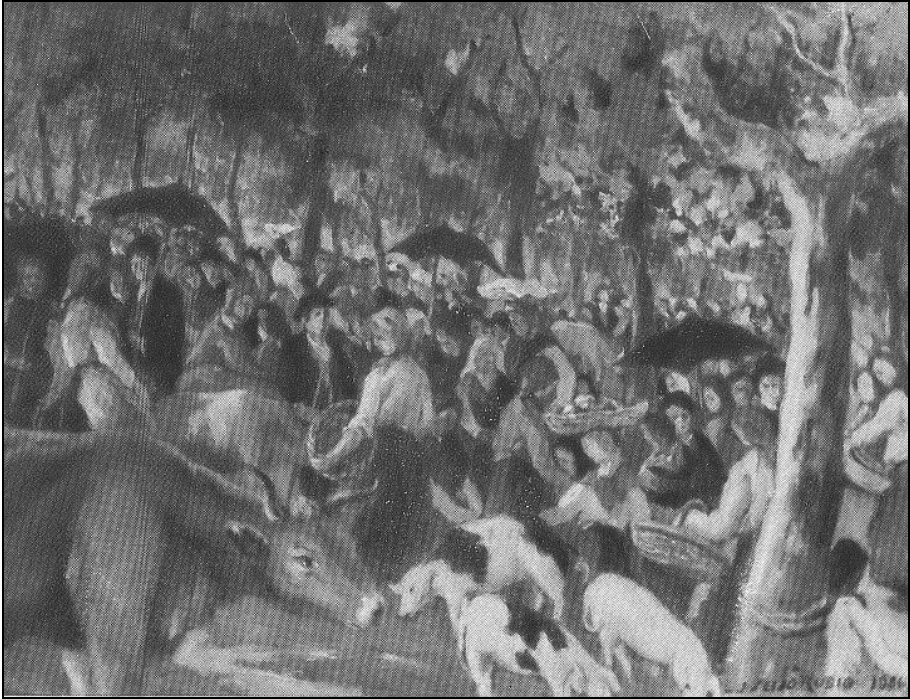
Las calles reciben el nombre de la actividad y asentamiento gremial: Rúa dos Ferreiros, Rúa dos Plateiros, do Alfóli, do Peirao, das Rodas, dos Clérigos, do Pinche, del Oro, de la Pastelería, del Pastel, de los Sombrereros, das Noas, de la Cortaduría, dos Ferradores, do Forno... No es de extrañar que en localidades de influencia artesanal muy acusada, como es Vivero, una de sus calles medievales llevara el nombre de “betanceiros”, (12) relación con nuestra ciudad debida al comercio.

Aparte del asentamiento de los artesanos, los comerciantes que venían a nuestras ferias, podían conseguir un local alquilado, mientras durara su estancia en la ciudad. El 3 de Abril de 1620 D<sup>a</sup> Inés Fernández de Lago, viuda de Juan Rouco de Parga, que había sido Regidor y Depositario General de Betanzos, daba en fuero a Gonzalo de Laxe, sastre, dos tiendas que tenía construidas de madera y cubiertas de tejado, arrimadas a la muralla, haciendo frente a la calle del Castro y Rúa Nueva, es decir, al lado de la Puerta de La Villa por el interior del recinto. El sastre pretendía edificar una casa de piedra, para lo que habla que derribar las tiendas; en las condiciones del contrato figuran los siguientes pormenores: “la a de dexar a su costa echas y zerradas con sus puertas y tableros del tamaño que al presente tienen y desentregadas a Inés Fernández, para que las pueda arrendar a quien le pareciere, y lo mismo sus herederos, y es condición que en el tiempo que edificare la dicha casa y reparos de tiendas, respecto que las a de cubrir para el dicha edificio, pueda para el mismo efecto ocupallas un mes cumplido, contado desde el día que las començare a desazer, sin pagar cosa alguna durante dicho mes... y luego que se cunpliere el dicho mes no las diese zerradas de suerte que se puedan alquilar, a de pagar el alquiler dellas como al presente se pagan (anualmente onze reales de a 34 maravedis cada uno pagos por cada día de Pascoa de Navidad). Y lo mismo el mes de Noviembre para la FERIA FRANCA, le a de pagar lo que por el dicho mes se le paga por los mercaderes que las alquilan, de suerte que el dicho mes de Noviembre no an de estar desechas”. (13) Se observa el interés de los propietarios de inmuebles, burguesía hacendada que generalmente ocupaba puestos públicos, ante los ingresos que las ferias les producían mediante el temporal, sin detrimento de patrimonio y con mayor rentabilidad que el arriendo anual.

En la escritura de fundación del hospital de San Antonio de Padua, que publicó nuestro ilustre antecesor y compañero de “Untia” Vales Villamarín, de fecha 10 de Abril de 1674, figuran entre las condiciones “que dicha ciudad ha de hacer quitar la Casa del Peso donde se pesa los granos y arinas de los vecinos de ella donde esta y pasarla a otra parte donde no incomode la vista y servicio a dicho hospital”. El control de pesos del campo de la feria sufriría muchos cambios en años sucesivos, la molestia ante la fachada del hospital que se construye y divide el propio campo con la dehesa de Cachiñas, le llevaría a las entradas con destino a los molinos, así ocurre en el mandamiento de alcabalas para 1741 al estipularse “que el tal arrendatario ha de poner dos personas que asistan en los dos Pesos que deve aver, uno junto al puente viejo y el otro azie el campo de la feria; y en cada uno ha de aver una Arca en distintas partes de ella, cantidad de

(12) Introducción al fenómeno urbano medieval gallego a través de tres ejemplos: Mondoñedo, Vivero y Ribadeo. Fernando López Alsina. Santiago 1976. pag 56.

(13) Historia documentada de Betanzos... Ibidem.



Reproducción del cuadro "Feria de Betanzos" que el laureado pintor José Seijo Rubio, presentó en la Exposición Nacional de Bellas Artes de 1987.

arina de trigo, zentemo y mijo menudo y grueso, para entregar a las personas que vinieren con desfalcos de los molinos de Caraña y Roiveira, haciendo pesarles, quando baian para ellos, el costal y quando buelven saver si ai falta y asentar las libras que se hubieren quitado...". (14) Entre otras condiciones, figura asimismo la obligación de pago a favor del "depositario de la alcavala de el coto de Cines". La falta de circulación monetaria obliga a las autoridades locales a recurrir a los caudales del arca del hospital de San Antonio; en el "Libro de Asiento" del benéfico centro y junta económica del 19 de Junio de 1739, los patronos -Ayuntamiento y Arzobispado- determinan en calidad de préstamo sin interés, la financiación del abasto de trigo que se necesitaba ante la escasez reinante de granos, la operación suponía una inversión de 10.378 reales de vellón, por la compra de "Un mill ciento y quarenta ferrados de trigo entrojados en la lonja de la Rivera desta ciudad", procedentes de Luanco, en el Principado de Asturias, a bordo de la embarcación "La Sacra Familia". (15) Una localización más que amplía la mercantilización de nuestra Ribera, y un medio que desgraciadamente habría de repetirse, a causa de las malas cosechas, por inclemencia del tiempo, consideradas calamidad pública.

La alhóndiga fue trasladada en numerosas ocasiones, estuvo en el edificio archivo (1831), en el edificio de la cátedra de Latinidad inmediato al atrio de San Francisco (1840), en el corral de Santo Domingo (1862), en este último se amplía por acuerdo municipal del 14 de Julio de 1868 "por ser insuficiente el que existe para guarecerse en los

(14) Las pesas y medidas de Betanzos... Ibidem. pag. 162. Nota 8.

(15) Libro de Cuentas del Hospital de San Antonio. Datos proporcionados por D. José Antón García González.

días de lluvia las personas que van a comprar y bender los granos". A principios de siglo regentaron este servicio, en sociedad, Don Nemesio Rey Edreira y nuestro bisabuelo Don José Varela de Castro, quienes contaban con otro puesto alternativo en el lateral del edificio archivo, en dirección a la Av. Jesús García Naveira, en buena hora desaparecido; por el directo parentesco sabemos que una vez finalizado el mercado o feria a la tarde, procedían al recuento de lo recaudado en el "Corraáon de Santo Domingo", se celebraba buena tertulia de amigos y a la larga mesa se acercaban los pequeños de la casa, esperando la "perra chica" o "el patacón" que acabaría en la dulcería de Doña Quiteria.

Un serio conflicto pone en evidencia la actuación particular del Regidor Don Francisco Roque Puzo, acusado por Don Justo Tomás Espinosa fiel de precios del vino de la ciudad de Betanzos, por ocultar ciertas cantidades de vino, hecho fraudulento en el que tiene que intervenir la Real Hacienda. En la correspondencia entre los Directores Generales de Rentas, D. Francisco Xavier García Serón con D. Luis de Ybarra y Larrea y D. Francisco de Cuellar, hay una carta fechada en Santiago el 3 de Setiembre de 1760, en la que se muestra la disposición de "querer aquel fiel, poner puertas al Campo", como asimismo en el interrogatorio al Administrador de dicha renta D. Francisco Rodríguez de Herrera, contestación tercera, justifica la actuación de "Los Guardas que aquí sirven esta Renta desempeñan su obligación, asisten con vigilancia en los Puestos aquí está cadauno destinado, desde el Amanecer del día, hasta más de las dies de la noche, y aun quando ynfiere alguna sospecha, no perdonan en estas a la fatiga de rondar, y celar para evitar las yntroducciones fraudulentas que pueda yntentar la malizia sin que se ocupen en otro exerzizio particular". (16) Documento que nos ha permitido conocer la función de los guardas y la curiosa propuesta de colocación de puertas en la Pieza del Campo, que únicamente se llevó a cabo como prevención en tiempos de peste, y no como portazgo, al demostrarse que el vino del regidor Don Francisco Roque de Puzo, era propio y producto de un trasiego posterior a la cala efectuada por el fiel denunciante.

Los escribanos acudían a los lugares más concurridos de la feria, para ejercer su oficio. Hemos recogido sin mayor selección los siguientes encabezamientos: "En la ciudad de Betancos arraval de la puente vieja della" (1636), "En el Campo de la feria de la ciudad de vetancos" (1667), "En la ciudad de Vetancos dentro del convento de Santo Domingo della" (1698), "En la ciudad de vetancos y dentro dela portaria del corral de carros del convento de Santo Domingo della" (1744). Todos documentos de nuestro archivo que nos acercan a la multitudinaria concurrencia de otras famosas ferias.

Las panaderas vendían el pan en la Puerta de la Villa. El 22 de Mayo de 1717 en una inspección sobre su peso, se dice que han pasado "a la puerta que sale al campo de la feria de esta ciudad, donde se acostumbra vender el referido pan...". (17) En 1903 se produce el definitivo ensanche de la mencionada puerta, habiendo de indemnizar a D. Manuel Rodríguez Rilo y a nuestro bisabuelo D. Raimundo Núñez Codesal, por la expropiación que afectaba a toda la casa y donde tenía su tahona "La Manuela". (18) Recordamos en todos los mercados y ferias a las vendedoras de pan ocupando los bordes de las aceras, con sendos bancos de madera para sentarse y situar la "paxeta" atiborrada de sabroso "bolo" marifián.

En el catastro del Marqués de la Ensenada, contestación veintinueve del interrogatorio, dice nuestra ciudad que "Mercados los hai en esta ciudad todos los jueves de las semanas; ferias las hai el día primero de todos los meses; y otra más que se hace el día honce de noviembre, y quanto a la utilidad de los derechos, corresponden a la Real Hacienda, no teniendo la Ciudad ni otro particular ynteres alguno, y responden". (19) Aparte de las fechas, es muy interesante el destino de los derechos, que como veremos,

(16) Archivo General de Simancas. DS. Rentas leg<sup>o</sup> 2063 1<sup>a</sup> remasa.

(17) Las pesas y medidas de Betanzos. *Ibidem* pag. 127.

(18) La Puerta de la Villa. La Noche 17-5-65 del autor.

(19) Copia simple del catastro del Marqués de la Ensenada, tomada del original del Archivo General de Simancas. 1752. Archivo Municipal de Betanzos.





Las panaderas con sus puestos de pan en la Puerta de la Villa y la Rúa do Castro, en los años cuarenta.

será la base que Betanzos empleará para defender sus ferias, ante la aparición de otras en lugares cercanos.

Los vecinos de la feligresía de San Tomé de Bemantes, se reúnen en el sitio de la iglesia, "segun acostumbran hacerlo para tratar las cosas del Real Servicio", el 11 de Octubre de 1767, con el fin de conseguir privilegio para la creación de una feria de frutos y ganados en el monte de Santa Marina, donde habían construido una capilla a sus expensas, y sitio del crucero, el día 6 de cada mes, exenta de derechos los cuatro primeros años, para mayor afluencia de gentes, y a partir de ellos únicamente libre para los naturales, comprometiéndose por sí y sus sucesores a pagar los derechos de alcabala a favor de la Real Hacienda.

En su nombre y como apoderado actúa Lorenzo de Therreros, vecino de la Corte, quien solicita privilegio ante su Majestad en Madrid el 24 de Octubre de 1767. El expediente pasa a información de los Directores Generales de Rentas, quienes remiten el memorial a D. Francisco Xavier García Serón, quien a su vez lo hace llegar al Administrador de la Provincia de Betanzos, Don Juan de Arines Troncoso, el 5 de Diciembre del mismo año.

La respuesta de los administradores es muy clara y "exponen, que estos vecinos ya tienen establecida la feria que solicitan francan, en el sitio y día que señalan de seis meses a esa parte, y que no habiendo más distancia desde aquella feligresía asta Betanzos. que la de legua y media, no admitia duda, que de subsistir perjudicará a la que se celebra en primero de cada mes en el mismo Betanzos, pues estando arrendada en 60.900 reales experimentando quiebra el Arrendador, es dable haga dejación, y que después produzca menos.

Que estando arrendado el ramo de cerdos y menudencias de Betanzos en 90.330 reales y 6 maravedís, incluyéndose la feria de San Anttonio de Eiroa, situada en el coto de Zela y Mántaras, distante legua y media de Betanzos y una de Bemantes, cuio arrendador se queja reside ofensa, no solo por la ultima establezida de Bemantes, sino por otra establecida quatro años há, en San Pedro de Cambás a la distancia de tres leguas de Betanzos y una y media de la de San Antonio de Eiroa, se adbierte el perjuicio que ocasiona.

Que igualmente en la jurisdicción de Cabeiro y sitio donde se allá una capilla dedicada a Nuestra Señora de la Peña, se estableció otra feria dos años há, que puede perjudicar a la villa de Ares, administrada por la Real Hacienda, la que y las antecedentes, estan sin aprobación Real y no se cobran derechos algunos.

Y que ademas, estan establecidas otras ferias en la misma provincia de Betanzos, algunas distantes de la capital mas de 10 leguas, que las unas constan en los libros estar arrendadas, con separación de los encabezamientos, y otras unidas a ellos; pero que tanvien se allan muchas ferias establecidas parte de ellas en los términos que las citadas y otras sin que se sepa con que titulo se establecieron, ni la razón por que no pagan derechos”.

Continúa el documento (20) aduciendo las razones del Administrador de Betanzos Sr. Troncoso, por no habérsele comunicado el establecimiento de la nueva feria y se ruega al Agente de La Coruña, que pida al Intendente “se prohíba la continuación de ella” (26 de Diciembre de 1767).

Por su parte la Contaduría General de Valores de la Real Hacienda, en virtud de la solicitud de los vecinos de Bemantes, hace saber que tal Concesión por Su Majestad a Consulta de la Cámara de Castilla, tenía que tener presentes los Capítulos siguientes:

“Lizencia para que una Villa pueda celebrar Mercado franco un día en cada semana se ha regulado a Quinientos ducados, a trescientos y a doscientos y cinquenta.

A otra para una Feria pechera por tres dias cada año por Doscientos y Cinquenta Ducados.

Y a otras Ciudades para celebrar ferias francas, unas por quatro dias continuados cada año, y otras por tres dias se han reguiado a veinte y ocho, y veinte y nueve mill reales, y si ha sido por más dias y en ciudades grandes ha subido a proporción...” (Madrid, 12 de Noviembre de 1767).

Cantidades que por privilegio Betanzos no satisfacía, y como hemos visto solamente arrendaba en ramos controlados por la Real Hacienda. La feria de Bemantes, se celebraría alrededores de la capilla de Santa Marina, lugar del Crucero, y un futuro sería la propia feria del tres, muy cercana al emplazamiento elegido inicialmente por los vecinos, que también la celebrarían el día 19 y algunos años la incrementarían con el 11, habiendo desaparecido totalmente hace unos quince años.

La feria de San Antonio de Eiroa, se recuerda a finales del pasado siglo y principios del presente, en la necrópolis de San Antón y con su desaparición nació la popular feria de La Viña, que a duras penas subsiste.

La feria de San Pedro de Cambás, que se viene celebrando el día 2 de de cada mes, concentra muy poco ganado, se exhibe maquinaria agrícola y sobre todo acuden los jubilados a cobrar la pensión que la Caixa Galicia les ha domiciliado.

No siempre fueron libres de tributos nuestras ferias francas, da cuenta Verín, que vive los acontecimientos, de una Real Orden suscrita por el Gobernador del Reino de Galicia Excmo. Sr. Don Pedro Cermeño, firmada en La Coruña el 19 de Octubre de 1790, dada a conocer por bando del 27 en Betanzos, en la que manda “que por aora se abstengan en mezclarse a exigir derechos algunos en las ferias, que hasta aora se han celebrado en calidad de francas”. Resolución tomada habida cuenta de las numerosas quejas por la cobranza de tributos “en las ferias que se hallaban francas y libres, teniendo presente sus pibilegios”. Continúa su crónica añadiendo que “Observose en todo el mes de



En los accesos a la ciudad, los tratantes pagan a los vendedores, desde el camión, los frutos que se preparan para ser embarcados, en una feria de los años sesenta.

Noviembre de el dicho año de noventa y cinco, en el que estuvieron cerrados los Registros y tableros de la Cobranza: pero después se volvió a cobrar como antes, y sigue aún”, presente que nos sitúa a mediados de Junio de 1812. Se lamenta el presbítero de la falta de resolución por parte del Real Consejo y añade “Tampoco se que motivos, ni que delitos cometieron los vecinos de esta ciudad de Betanzos para que no se efectuase ni proseguiese la gracia de ser francas las ferias del Noviembre, aunque se conserva aun la feria del once, y treinta de Noviembre”.

Los registros y tableros para le cobranza, no eran otra cosa que los recordados “Fielatos”, que lógicamente se situaban en los accesos a la ciudad, había casetas en La Cruz Verde, Puente Nuevo, Puente Viejo y nuevo Puente de Las Cascas; en prevención a la buena actuación de los “Celadores”, otros “Consumeiros” y “Alcabeleiros”, en ocasiones los mismos, recorrían las zonas de mercado recaudando los derechos de ocupación, lo que obligaba a los vendedores a conservar el resguardo de pago, mientras expendían sus mercaderías.

Un importantísimo documento publicado por Vales Villamarín en el Boletín de la Real Academia Gallega, da noticia de las ferias concedidas por los antiguos Reyes a la ciudad de Betanzos, he aquí su transcripción:

“Don Benito Manuel García Perez Escrivano de Su Magestad y de Ayuntamiento más antiguo y en propiedad de esta M.N. y M.L. Ciudad de Betanzos: Certifico adonde convenga que habiendoseme franqueado el Archibo de ella por los señores claveros de el hé rreconocido un Libro yntitulado tumba ó Becerro existente en el mismo en que se hallan escritos y compulsados varios y distintos Privilexios concedidos, y confirmados a esta dicha M.N. y M.L. Ciudad por los Señores Reies que han sido de esta Real Corona de España, al folio setenta y siete alle estarlo uno del Señor Rey Don Fernando dado en Valladolid ocho días de Febrero, hera de mil trescientos quarenta y un años, en quese espresa que el Rey don Sancho su Padre, hizo merced a esta dicha Ciudad, de una feria que se celebra-

se, el primer día de cada mes que el lo havia confirmado por otro suprevilexio y en atención aquese celebra en el Campo de uncia hera su boluntad se executase en el Campo que la misma Ciudad havia comprado al Monasterio de Sobrado, cuio privilexio lo confir- mo el Señor Rey Don Pedro, por otro suio de veinte y siete de Agosto, hera de mil tres- cientos nobenta, y en su virtud y de otros Privilegios de confirmación, de barios Señores Reies tubo y tiene observancia la celebración de feria enesta motibada Ciudad el día primero de cada mas.

Asimismo en dicho Libro al folio ciento quarenta y cinco buelta, y ciento quarenta y seis, se alta compulsado un Privilexio del Señor Rey Don Enrique, su fecha en la villa de Cuellar, a tres de Julio de mil quatro cientos sesenta y siete, años porlo que en remunera- ción de algunos servicios hizo merced y dio autoridad Licencia y facultad aesta M.N. y M.L. Ciudad, para que desde entonces enadelante para siempre jamás, pudiese hacer y hiziese una feria en cada año la qual comenzase en el primer día del mes de Noviembre de cada año, y que durase treinta días primeros siguientes y que todo lo que se bendiese fuese Libre de Alcabala portazgo ni otro Derecho ni alguno como mas por menor conste de el cuio privilexio resulta se alla confirmado por otro dela Señora Reyna Doña Ysabel sufecha en Locaia a nuebe de Mayo de mil quatro cientos setenta y cinco.

Y para que así conste de mandato verbal, del Señor don Vicente Sánchez Muños, Co- rrexidor por Su Magestad de esta Ciudad, y su Real Jurisdicción para satisfacer ala Real Provisión de S.E., los Señores del Real acuerdo de este Reyno, de fecha dos del corriente mes de Abril que existe en la Escrivanía de Don Francisco Fernandez Montenegro, y con remisión a dicho Libro y privilegios expresados, que se bolbio arrecoger al citado Archi- bo doy el presente que firmo Betanzos Abril veinte y tres de mil ocho cientos y tres. Beni- to Manuel Garcia Perez". Añade el publicante que este becerro fue sustraído del Archivo Municipal a mediados del siglo pasado.

Ocasionalmente, como ya hemos indicado, los mercados sufrían cambios de situa- ción, con motivo de la epidemia del Cólera Morbo nuestro Ayuntamiento en sesión del 14 de Mayo de 1832 acuerda "Que la Venta de toda clase de pescado se haga en el Barrio del Puente Viejo y Plazuela de la Aira Vieja de ella, por la proximidad de la ría mar, sin permitir que de manera alguna en ningún otro punto del Pueblo se venda ni beneficie, so pena de ser de echo decomisado y aplicado a los pobres presos de la Cárcel".

De la existencia de mercados, incluso en días feriados, en la plaza Enrique IV, encon- tramos buenos datos en la solicitud que en 1861, Don Antonio da Pena presenta en el Ayuntamiento para cerrar el soportal de su Casa en la "Era Vieja", protestan los vecinos aduciendo "Que si se concede el permiso al Don Antonio da Pena para cerrar los sopor- tales, será un notorio perjuicio para... el servicio público, mediante a que de este modo se berá la casa del deponente en las abenidas de la mar, que con frecuencia están suce- diendo en barias estaciones del año, anegada en agua por no tener el espacio competen- te para su circulación y además los citados soportales como punto de tránsito y muelle para los transeúntes, en las **ferias mensuales y días feriados** que se celebran en esta Ciudad, y aún para los vecinos de la misma, es un punto tan necesaria y de continuación pública, que sobre esto no cabe discusión, pues en ellos **se mide el grano, se hacen contratos de ventas de ganados y de maderas con otros más** pagando todo al contado a vista de todos y de abrigo para las personas forasteras y marinería en el embarque de efectos en los días de lluvia...". El Ayuntamiento denegó el permiso de obra en sesión ordinaria del 30 de Setiembre del mismo año, a pesar del interés personal del Goberna- dor de la Provincia para que fuera aprobada. (21)

En 1842 el Ayuntamiento afora y divide los juncales de Cachifñas y Sarra, continuidad del proceso desamortizador del siglo XIX, en el que se había incluido la venta a pública subasta de la dehesa de Cachifñas, que sería la solución municipal para efectuar el cam-

(21) Informe sobre la Plaza del Rey Enrique IV, que hemos realizado a petición del Ayuntamiento. Registro entrada 1016 del 9 de Mayo de 1984.

Núm. 4.  
D. Celestino Martínez del Puro Monte Com. de esta ciudad

El Diputado de la finca en propia posesión de la Carretera pública de esta Ciudad y su partido, D. Jacinto de Rego, ha pagado al Notario Don Jacinto de Rego la cantidad de mil trescientos cincuenta y ocho reales, a que ha sido por el pago de la finca de Cachañas, que se compró por el Sr. D. Jacinto de Rego, para el agrandamiento del local en que se celebra la feria y mercados de la misma, operación que se verá reflejada en las cuentas municipales de 1865-1866, apartado de corrección pública, con autorización del Sr. Gobernador de la Provincia para que por cuenta de las mismas se paguen las obras necesarias para el agrandamiento de la FERIA NUEVA, trahida de aguas potables, y construcción de una fuente en la plaza del Campo de esta Ciudad.

Comp. 1348 r. de Rego  
Don Jacinto de Rego  
El Sr. Diputado  
Manuel Bermúdez

Celestino Martínez del Puro Monte

Documento en que consta el pago de D<sup>a</sup> Josefa Bazán y Bermúdez, de la finca de Cachañas, para aumento de "La Feria Nueva", adquirida por el Ayuntamiento ante el notario Don Jacinto de Rego. Betanzos 17 de Agosto de 1864.

bio de la feria de ganados. El 17 de Agosto de 1864 se compra en Cachañas una finca propiedad de D<sup>a</sup> Josefa Bazán y Bermúdez "para el agrandamiento del local en que se celebran la feria y mercados de la misma", operación que se verá reflejada en las cuentas municipales de 1865-1866, apartado de corrección pública, con autorización del "Señor Gobernador de la Provincia para que por cuenta de las mismas se paguen las obras necesarias para el agrandamiento de la FERIA NUEVA, trahida de aguas potables, y construcción de una fuente en la plaza del Campo de esta Ciudad".

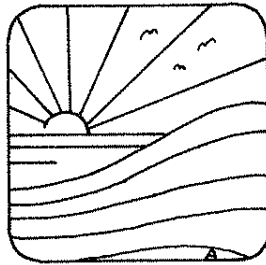
El Campo de la feria, se verá en el siglo XIX modificado en su totalidad, en 1845 se construyen las primeras aceras de cantería "Que permitiesen un acceso más noble a los

edificios existentes en el Campo de la Feria”, el 11 de Mayo de 1846 se encarga el proyecto para enguillar las porciones de terreno en la totalidad del Campo, (22) hasta nuestros días convertida en punto neurálgico de la ciudad.

La transformación de los negocios relacionados directamente con nuestras ferias, sería paulatina, los “bancos de herrar” serían expropiados, para construirse en su lugar tiendas de suministro. El 11 de Noviembre de 1861 Dominga Saabedra solicita documento de propiedad al Ayuntamiento, por el terreno expropiado “De un banco de errar que tenía antes de ahora en el campo de la feria y debajo del Ex-combento de Santo Domingo por haberse acordado su derribo... que hoy ocupan las dos tiendas que se hallan colocadas al lado de la Ahlundiga pública”. (23) Lo mismo debió de ocurrir con los establecimientos de la Rúa de los Herradores (Soportales del Campo), donde no recordamos locales de la actividad.

Con el establecimiento de la feria del día 16, por acuerdo municipal del 8 de Octubre de 1871, se completa un ciclo ferial, que llegaría a nuestros días y del que únicamente se conservan sin interrupción, las de los primeros de cada mes y día 16, con excepción del 1º de Diciembre que se celebra el 30 de Noviembre, anticipando un día esta feria, quizás para hacer realidad el refranero al decir “Dichoso el mes que empieza en Santos y termina por San Andrés”. Por su parte, los mercados siguen celebrándose los Martes, Jueves y Sábados de todas las semanas.

Próximamente y con la amplitud que nuestras ferias se merecen, daremos a conocer el estudio que sobre el tema estamos preparando y cuyo anticipo brindamos en el presente boletín del Seminario de estudios Mariñanes.



(22) Desde las nubes de la historia. Cien Años de la Historia de la Plaza del Campo, que hemos publicado en La Voz de Galicia del 16 de Agosto de 1968, extraordinario dedicado a las fiestas de nuestro Patrono.

(23) Archivo del autor. Escrituras privadas año 1862.